

Su Voz:

Declaración Impacto a Víctima

La Declaración Impacto a la Víctima (VIS) es su oportunidad de describir como el crimen le ha afectado. La VIS es un formulario usado por víctimas de crimen, el guardián de una víctima o un familiar cercano de una víctima fallecida para asentar el impacto emocional, físico y financiero que el crimen ha tenido en sus vidas. La VIS es considerada por fiscales, jueces y miembros de la Junta de Libertad Condicional cuando hacen decisiones importantes relacionadas a su caso.

Fiscales pueden usar información en la VIS para ayudar a presentar un caso ante la corte y pedir restitución como parte de la condena. El juez puede considerar la información en la VIS antes de aceptar un convenio de culpabilidad. Si el acusado recibe supervisión comunitaria (período de prueba), la VIS es accesible al oficial de libertad condicional. Si el acusado es sentenciado a prisión estatal, la VIS es incluida en la papelería de encarcelamiento para el Departamento de Justicia Criminal de Texas - División de Instituciones Correccionales.

La División de Servicios a Víctimas de TDCJ usa la información contenida en la VIS para proporcionar notificación a víctimas en relación al proceso de revisión para libertad condicional, el cual incluye el estatus y liberación de un ofensor. La VIS es considerada por los miembros de la Junta de Libertad Condicional antes de votar un caso durante el proceso de revisión por libertad condicional.

Si desea llenar una VIS, por favor visite al sitio de web de TDCJ para descargar el formulario (www.tdcj.state.tx.us/publications). Si Ud. no tiene acceso al internet, puede obtener copia de la VIS a través del fiscal del condado y del distrito, de proveedores de servicios a víctima, y de nuestra oficina. Si lo solicita, agregaremos su nombre, dirección, y número telefónico a nuestra base de datos confidencial de notificación a víctima.

Orden Protectora

Si un ofensor es el sujeto de una orden protectora que fue emitida en o después de Septiembre 1, 1999, y es confinado o encarcelado en la fecha en que la orden protectora expira, Estatutos de Texas exigen que la orden protectora se extende por un año de la fecha en que el ofensor es liberado de confinamiento o encarcelamiento. Si usted desea iniciar el proceso para extender una orden protectora, por favor llame a la Iniciativa para la Consejería, Defensa y Restauración de Víctimas del Suroeste (VICARS) a 888-343-4414.

Restitución

Algunos ofensores son ordenados a pagar restitución financiera para compensar a víctimas por pérdidas contraídas como resultado del crimen. La restitución puede ser ordenada solamente por el juez que sentencia y debe ser asentada en la sentencia y dictamen o en la orden revocando libertad provisional. Para más información acerca de restitución, llame a la TDCJ Business & Finance Division al (866) 464-4137.

Mediación/Diálogo entre Víctima y Ofensor

Mediación/Diálogo entre Víctima y Ofensor es un programa iniciado a petición de la víctima(s) sobreviviente o familiares sobrevivientes en casos de crimen violento. El propósito es proporcionar a víctimas la oportunidad de tener una reunión estructurada en persona con su ofensor(es) en un ambiente seguro y confiable para facilitar el proceso de curación. Las víctimas pueden recibir respuestas a preguntas y experimentar una sensación de obtener poder a través de la participación.

Para más información acerca del programa, comuníquese a TDCJ-División de Servicios a Víctimas, Programa Mediación/Diálogo entre Víctima y Ofensor: (800) 848-4284.

Nuestra meta es asegurar que las víctimas no son dejadas atrás de la escena del crimen sino que pueden ser incluidas, si ellas desean, en cualquier etapa del proceso de justicia criminal.

DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS

Departamento de Justicia Criminal de Texas

División de Servicios a Víctimas

8712 Shoal Creek Blvd.
Suite 265
Austin, Texas 78757-6899
(800) 848-4284
Fax: (512) 452-0825

Correo Electrónico:
victim.svc@tdcj.state.tx.us
Visite la página de TDCJ en:
www.tdcj.state.tx.us

La misión de la División de Servicios a Víctimas es proporcionar un mecanismo central para que víctimas de crimen participen en el Sistema de Justicia Criminal.

Departamento de Justicia Criminal de Texas

División de Servicios a Víctimas

SUS
DERECHOS

SU
VOZ

SU
PARTICIPACIÓN



Servicios que proporcionamos

Este folleto contiene información importante sobre sus derechos como víctima de crimen y información sobre su voz y su participación en el sistema de justicia criminal.

Para ayudar a proporcionarle con un servicio rápido y amable, la División de Servicios a Víctimas (VSD) del Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) ha establecido un número telefónico gratuito para el uso exclusivo de las víctimas y las familias de víctimas cuyos ofensores están encarcelados por la División de Instituciones Correccionales. La personal de la VSD están disponibles de lunes a viernes, de 8:00AM a 5:00PM. El número gratuito es:

800-848-4284

Las víctimas pueden usar el número gratuito para inscribirse en nuestro programa de notificaciones a víctimas sobre el estatus de un ofensor. Una vez inscrito, las víctimas pueden recibir notificaciones por correo, por correo electrónico, o ambos. Víctimas también tienen la opción de inscribirse para recibir notificación por llamada automatizada cuando se procesa el ofensor para su liberación de la División de Instituciones Correccionales de TDCJ. Le pedimos que nos proporcione su información de contacto y su preferencia de notificación. Su información de contacto se mantendrá confidencial.

Las víctimas también se puede usar nuestro número telefónico gratuito para preguntar sobre el estatus del ofensor, para aprender más acerca de los servicios que ofrece la División de Servicios a la Víctima, and para obtener información y referencias adicionales.

Para más servicios, por favor llame a la línea gratuita-directa o escribanos a victim.svc@tdcj.state.tx.us.

- Notificación a la víctima;
- Asistencia en determinar el estatus del ofensor;
- Procesamiento de Declaraciones Impacto a Víctima, cartas de protesta y cualquier otra información presentada por víctimas, ciudadanos preocupados, o proveedores de servicios a víctimas;
- Asistencia a víctimas con peticiones para entrevistas o reuniones con los miembros de la Junta de Libertad Condicional durante el proceso de revisión por libertad condicional;
- Explicación de las leyes de libertad condicional y supervisión obligatoria;
- Preparación y acompañamiento a la víctima cuando esté presente en una ejecución;
- Mediación/Diálogo entre Víctima y Ofensor;
- Información y servicios de referencia para víctimas, proveedores de servicio a víctima, y profesionales de justicia criminal a través de la oficina para información y asistencia a víctimas, el Texas Crime Victim Clearinghouse;
- Referencias para información sobre restitución;
- Oportunidades de capacitación para víctimas, proveedores de servicios a víctimas, y profesionales de justicia criminal que incluyen talleres, webinars, y el programa Texas Victim Assistance Training (TVAT) Online.

Víctimas son bienvenidas a visitarnos para obtener más información y discutir cualquier preocupación. Le sugerimos que haga una cita para que podamos servirle mejor. Contáctanos!

victim.svc@tdcj.state.tx.us

RECORDATORIO IMPORTANTE

POR FAVOR NOTIFIQUE A NUESTRA OFICINA SI CAMBIA SU DIRECCION ELECTRONICA, DIRECCION POSTAL O NUMERO TELEFONICO

Infórmese. Involúcrese.

TDCJ-División de Servicios a Víctimas es responsable de un sistema de notificación a víctima por escrito para mantener informadas a las víctimas del estatus del ofensor después de ser juzgado y sentenciado al TDCJ División de Instituciones Correccionales.

Algunos puntos del Sistema Confidencial de Notificación a Víctima son:

- El ofensor entra en el proceso de revisión de libertad provisional;
- El proceso de revisión por libertad provisional es completado y el ofensor recibe un voto positivo o la liberación es negada;
- La Junta de Libertad Condicional decide que el ofensor debe servir el mínimo del tiempo requerido y luego ser liberado bajo supervisión;
- El certificado de liberación del ofensor es expedido para libertad condicional o supervisión obligatoria;
- La libertad condicional o supervisión obligatoria es revocada por la Junta de Libertad Condicional;
- El ofensor muere durante su encarcelamiento o durante supervisión;
- El ofensor se transfiere por medio de una orden judicial de arresto; y
- El ofensor se escapa y luego cuando se vuelve a detener el ofensor.

Además de nuestra notificación por carta y correo electrónico, víctimas y sus familias pueden obtener información limitada del estatus del ofensor vía teléfono las 24 horas del día a través del Sistema de Información y Notificación Diaria a Víctima (VINE) llamando al 877-894-8463 y marcando su Número de Identificación Personal (PIN) proporcionado por TDCJ División de Servicios a Víctimas. Si se solicita, VINE puede llamar automáticamente a víctimas para notificar que su ofensor está siendo procesado para liberación.

Si una víctima fue registrada con VINE en el condado donde el ofensor fue encarcelado mientras esperaba juicio, él o ella necesitará registrarse de nuevo en VINE después de ser condenado el ofensor. Para registrarse cuando el ofensor ingresa al TDCJ División de Instituciones Correccionales, por favor llame al:

800-848-4284

El programa VINE está diseñado para proveer a las víctimas con acceso rápido y fácil a información limitada acerca del estatus del ofensor. Para registrarse para una notificación escrita completa y ser involucrado en el proceso de protesta, la víctima debe registrarse con TDCJ División de Servicios a Víctimas. Contáctenos al:

800-848-4284

victim.svc@tdcj.state.tx.us

Participar en el proceso de revisión

Tan seguido como usted lo desee, usted puede enviar correo electrónico o cartas de protesta a nuestra oficina para ser incluidas en el expediente del recluso. Usted puede describir cómo el crimen le afectó y continúa impactándole a usted y a su familia. Cualquier información nueva, fotografías, artículos pertinentes en el periódico, etc., pueden ser incluidos, todos ellos serán colocados en el expediente del recluso para ser considerados por la Junta de Libertad Condicional durante el proceso de revisión. Este es un expediente permanente; todo lo que es enviado permanecerá en el expediente y no se puede devolver.

Usted como una víctima puede solicitar reunirse con un miembro de la Junta de Libertad Condicional durante el proceso de revisión por Libertad Condicional del preso.

Usted también puede pedir de la Junta de Libertad Condicional cualquier condición especial que debe ser impuesta al preso si es liberado. Por ejemplo, usted puede pedir que, al ser liberado, al preso no le sea permitido entrar a su condado de residencia.

Todas las llamadas y correspondencia, incluyendo la VIS, permanecerán confidenciales.